

Manual de uso de la  
plataforma de asistencia y  
participación por medios  
telemáticos - Junta General  
de Accionistas de Meliá  
Hotels International S.A.  
2020





# Índice

---

1. Consideraciones generales
2. Registro y acceso del accionista
3. Voto telemático
4. Delegación de voto
5. Documentación
6. Intervenciones
7. Retransmisión de la JGA
8. Foro de accionistas

# 1. Consideraciones generales

El presente manual recoge el procedimiento que deberán seguir los accionistas o sus representantes para participar, asistir y votar a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos que permitan el ejercicio de sus derechos como accionistas.

La asistencia remota ofrece las mismas oportunidades de participación que una reunión presencial, pudiendo seguir la misma a través de su retransmisión en directo, emitir votaciones o realizar intervenciones. Asimismo, computarán en el quorum de constitución de la Junta las acciones con las que participe el asistente remoto.

El accionista o representante que asista de forma remota, deberá tener presente que si hubiera delegado o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

Para asistir de forma remota, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Podrán utilizar los mecanismos de asistencia remota los accionistas o representantes, que realicen el registro como accionista en la plataforma e incluyan la documentación justificativa a fin de otorgar las debidas garantías de seguridad y de identidad del asistente.

- El registro de accionistas a través de la plataforma, se podrá realizar hasta una hora antes de la hora prevista para la celebración de la Junta, a efectos de poder garantizar la verificación de los datos y documentación aportada por el accionista o su representante en el momento de registro.

- Los medios de participación telemática se habilitarán desde el momento de la convocatoria de la Junta y permanecerán abiertos hasta cinco (5) minutos antes del comienzo de la Junta, esto es, las 12:55 h. del 10 de julio de 2020 en primera convocatoria. El plazo se ampliará veinticuatro horas, en caso de celebración en segunda convocatoria, a efectos de confeccionar debidamente el quorum de participación y el sentido de las propuestas de acuerdo sometidas a votación. La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real, comenzará a las hora fijada para el comienzo de la Junta (13:00 h.) y finalizará en el momento de terminación de la misma.

- La retransmisión en tiempo real de la Junta se puede seguir a través de la plataforma de participación telemática, por parte de los accionistas debidamente registrados como tal o en abierto, sin necesidad de registro, a través del enlace dispuesto en la web corporativa [www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)

- Para cualquier duda sobre el proceso de alta el accionista interesado o su representante autorizado deberá ponerse en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección de correo ([club.accionista@melia.com](mailto:club.accionista@melia.com)) o en el teléfono (+34 971 22 45 54).

## 2. Registro y acceso del accionista

### ACCESO

El registro de accionistas y acceso a la plataforma se hará a través del enlace <https://www.councilbox.com/melia/> disponible en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad.

### PROCESO

El accionista o su representante han de completar los campos requeridos con sus datos (Nombre, apellidos, NIF, email y nº de acciones). En caso de persona jurídica se completarán los siguientes datos: CIF, nombre representante legal, poderes y NIF de éste.

### DOCUMENTACIÓN

Adicionalmente se deberá adjuntar en formato PDF: NIF, tarjeta de asistencia y, en caso de tratarse de un representante persona física de persona jurídica, poderes de representación que lo justifiquen.

### VERIFICACIÓN

Tras la verificación de la información y datos aportados, el accionista o su representante, recibirá un email, al correo electrónico comunicado al efecto, con un usuario y contraseña individualizado y personal, para poder acceder a la plataforma.

### Acceso accionistas

DNI/NIF

CONTRASEÑA

ENVIAR

Remember Me ¿Olvidaste la contraseña?

REGISTRO ACCIONISTAS

Persona física  Entidad jurídica

Nombre y apellidos

DNI

Número de acciones (requerido)

email (requerido)

Adjunte su DNI (requerido)

Ningún archivo seleccionado

Adjunte sus tarjetas de accionista (requerido)

Ningún archivo seleccionado

Adjunte sus poderes de representación

Ningún archivo seleccionado

### 3. Voto telemático

#### PROCESO

En el apartado VOTO TELEMÁTICO, están disponibles todas las propuestas del orden del día que se someten a aprobación de la Junta. Se podrá manifestar las diversas opciones del voto en cada una de ellas. Una vez indicado el sentido del voto en cada una de las propuestas, es necesario pulsar el apartado Finalizar en la esquina inferior derecha de la pantalla, para enviar la votación.

En el supuesto de que se sometan a votación acuerdos no incluidos como puntos del orden del día, se entenderá emitido el voto en el sentido que proponga el Presidente de la Junta.

**Orden del día**

**Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.**

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta:

*“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individuales de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, verificadas por el auditor de cuentas de la Compañía, Deloitte, S.L.”*

A favor ✓

En contra ✕

Abstención ○

**Finalizar**

## 4. Delegación de voto

### PROCESO

En el apartado DELEGACIÓN DE VOTO, se puede delegar el voto, bien en la persona que indique el accionista, aportando su Nombre y Apellidos y NIF o en el Presidente del Consejo de Administración.

En la delegación se podrán indicar las instrucciones de voto para las propuestas de acuerdo que se someterán a la Junta.

En el supuesto de que se sometan a votación acuerdos no incluidos como puntos del orden del día, y en el supuesto de que se haya conferido representación a favor del Presidente, la manifestación del voto se entenderá efectuada en el sentido que proponga el Presidente de la Junta General, salvo instrucciones en sentido contrario y en el supuesto de que haya conferido la representación a favor de un tercero distinto del Presidente, éste votará tales acuerdos en el sentido que estime conveniente, salvo indicación de instrucciones en sentido contrario, a través de la plataforma.

En el supuesto de que el Presidente se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario o, en su defecto o conflicto, al Vicesecretario no consejero.

### Delegación de voto en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2020

#### Meliá Hotels International S.A.

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL

En esta sección, se puede delegar el voto, bien en la persona que indique el accionista, aportando su Nombre y Apellidos y NIF o en el Presidente del Consejo de Administración.

En la delegación se podrán indicar las instrucciones de voto para las propuestas de acuerdo que se someterán a la Junta.

Nota:

El punto sexto del Orden del Día no se somete a votación al ser meramente informativo

A los efectos previstos en los arts. 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que en el caso de que el Presidente se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que fuera del Orden del Día se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario o, en su defecto o conflicto, al Vicesecretario no consejero.

Delego mi voto en en:

el presidente  otra persona

DNI o CIF del representante:

Denominación social / Nombre y apellidos del representante:

Instrucciones del sentido del voto

no  sí

1. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individuales de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, verificadas por el auditor de cuentas de la Compañía, Deloitte, S.L.

a favor  en contra  abstención

2. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019, verificadas por el auditor de cuentas de la Compañía, Deloitte, S.L.

a favor  en contra  abstención

## 5. Documentación JGA

### ACCESO

Toda la documentación relativa a la celebración de la Junta General de Accionistas: anuncio de convocatoria, propuestas del orden del día, informes del Consejo de Administración, cuentas anuales, etc. está disponible tanto en la web corporativa de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)) como en la plataforma de participación por medios telemáticos en el apartado DOCUMENTACIÓN JGA.

Toda la documentación relativa a la celebración de la Junta General de Accionistas 2020 de Meliá público, de forma ininterrumpida, desde la publicación del anuncio de convocatoria, en la página



Aviso de Privacidad  
572 kb | PDF



Convocatoria de la Junta General de Accionistas  
360 kb | PDF



Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someterán a la JGA  
502 kb | PDF



Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas  
353 kb | PDF



Derechos de información, voto a distancia y representación  
459 kb | PDF



Información sobre el número de acciones  
186 kb | PDF



Formularios de voto a distancia y representación  
301 kb | PDF

## 6. Intervenciones

### PROCESO

En el apartado INTERVENCIONES, de la plataforma, los accionistas o sus representantes pueden formular las preguntas y cuestiones que serán contestadas en el desarrollo de la Junta, por el Presidente, Consejero Delegado, miembros del Consejo de Administración o equipo ejecutivo de la Sociedad.

Las intervenciones se podrán formular desde el momento de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, hasta cinco (5) minutos antes del comienzo de la sesión, esto es las 12:55 h.

En caso de que deseen que su intervención conste íntegra y literalmente en el acta notarial, deberán indicarlo en el momento de la formulación de la intervención, marcando la casilla habilitada a tales efectos.

Las intervenciones formuladas por los accionistas o sus representantes, podrán ser contestadas bien en la propia Junta, bien por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital.

## Intervenciones

En este apartado, puede formular las preguntas y cuestiones que serán contestadas en el desarrollo de la Junta, por el Presidente, Consejero Delegado, miembros del Consejo de Administración o equipo ejecutivo de la Sociedad. Las intervenciones formuladas por los accionistas o sus representantes, podrán ser contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Asunto

Quiero que mi intervención conste íntegramente en acta

Intervención

ENVIAR

## 7. Retransmisión de la JGA

### PROCESO

La retransmisión de la Junta será pública y se podrá seguir su celebración mediante el enlace contenido en la web corporativa de la Sociedad ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)) dentro del apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, sección Junta General de Accionistas 2020.

De igual manera, dicho seguimiento podrá hacerse a través del apartado RETRANSMISIÓN JGA de la plataforma de participación telemática, para los accionistas o sus representantes que hayan realizado el alta registro como accionista y cuenten con su usuario y contraseña para acceder a dicha plataforma.



## 8. Foro de accionistas

### ACCESO

El foro de accionistas está disponible desde el momento de publicación de la convocatoria de la Junta y será accesible tanto desde el enlace publicado en la página corporativa ([www.meliahotelsinternational.com](http://www.meliahotelsinternational.com)) como en el anuncio de convocatoria de la Junta.

### REGISTRO

El usuario y contraseña obtenidos en el registro del accionista serán válidos tanto para acceder al foro de accionistas como al resto de funciones contenidas en la plataforma de participación telemática.

### FORO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 539.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con motivo de la celebración de su próxima Junta General de Accionistas, MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL S.A. ha creado un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de permitir el acceso tanto a los accionistas individuales como a las asociaciones voluntarias que estos puedan constituir conforme a la normativa vigente.

El Foro de Electrónico de Accionistas de Meliá Hotels International S.A. estará operativo desde la publicación de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas y a través del mismo se podrán remitir comunicaciones que tengan por objeto:

- ✓ Propuestas que puedan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria.
- ✓ Solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- ✓ Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría.
- ✓ Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Las normas de funcionamiento que regulan la habilitación, acceso y utilización del Foro Electrónico de Accionistas de Meliá Hotels International S.A. están contenidas en el Reglamento del Foro del Accionista.